

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 1 DE OCTUBRE DE 1985

Núm. 224

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción-Trabajo número 754/85 incoado contra Derquisa, con domicilio en Madrid, c/ Velázquez, número 109-6.º, por infracción al artículo 187 del Dto. 2065/74 se ha dictado una resolución de fecha 9-9-85 por la que se impone una sanción de 25.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Derquisa y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 6490

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.696 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., c/ Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Voces y Orellán, del Ayuntamiento de Borrenes (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de instalaciones a fin de ofrecer un mejor suministro.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica de M. T. de 15 KV (20 KV) que partiendo del apoyo n.º 6 de la que une sub. Carucedo con las Módulas va hasta Voces. De esta nueva línea se deriva otra en el apoyo n.º 17 hasta el C. de T. de Orellán. Tendrán 33 apoyos de los cuales 12 serán de hormigón y el resto metálicos. La longitud total de las mismas será de 5.018 metros y el conductor utilizado será del tipo LA-56 de al-ac y sección 54,6 mm2 suspendido o amarrado con cadenas de 2 ó 3 aisladores de tipo Esperanza 1503.

Discurre en su trazado, por terrenos comunales de Voces, Orellán y Carucedo y por otros de propiedad privada.

La derivación a Orellán contará de 4 apoyos y su longitud será de 512 metros.

La línea al C. T. de Voces cruza en su recorrido:

1.—La línea de A. T. a 220 KV. de Endesa que va de Compostilla a Cornatel, entre los apoyos de la que se establece n.º 4 y 5.

2.—Entre los apoyos 20 y 21 cruza la línea de 45 KV Carucedo-La Cabrera, propiedad de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.264.637 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37,

de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de septiembre de 1985.
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6489

Núm. 5181.—3.397 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 3.695 CL R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., c/ Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde, término municipal de Balboa.

c) Finalidad de la instalación: Montaje de una línea de M. T. a fin de mejorar el servicio.

d) Características principales: La línea a establecer deriva de la de Balboa a El Portelo. La tensión será de 15 KV (20 KV) y después de un recorrido de 1.082 metros llega al C. de T. existente en Valverde.

Los apoyos en número de 10, serán 4 de hormigón y 6 metálicos. El conductor a emplear será del tipo LA-30 en al-ac de sección 31,1 mm2 y los aisladores de vidrio tipo Esperanza 1503.

Discurre por terrenos de propiedad privada y otros comunales del término de Valverde.

Del apoyo n.º 10 se establecerá una derivación al C. de T. de D. Luis de Lama.

En su recorrido tiene los siguientes cruzamientos:

1.—Con la carretera de O. P. de El Portelo a Balboa en el p.K. 7,873 entre apoyo derivación apoyo n.º 1.

2.—Con el camino vecinal de la Excm. Diputación Provincial que va a Valverde, sin p.K. entre los apoyos 9 y 10.

3.—Con línea de A. T. a 220 KV de Endesa, entre los mismos apoyos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.789.755 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de septiembre de 1985.
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6488 Núm. 5180.—3.182 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

INTERVENCION

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber:

1.—Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del actual mes de septiembre, ha aprobado la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.2—Impuesto Municipal sobre Solares.

1.3—Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos, Reglas para aplicación del Índice de Tipos Unitarios del valor corriente en venta de los terrenos.

Habiendo aprobado asimismo las Tablas o Índices de Tipos Unitarios del valor corriente en venta de los terrenos para el año 1986.

II.3—Tarifas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

III.1—Tasas por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte.

III.7—Tasas por prestación de servicios en la Residencia de Ancianos.

III.8—Tasas por asistencias y estancias en las Guarderías Municipales.

III.11—Tasas por licencias de Apertura de Establecimientos.

III.14—Tasas por prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos, salvamentos y otros análogos.

III.15—Tasas por el servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros, limpieza de calles particulares y utilización del Vertedero Municipal.

III.21—Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los Mercados de Abastos.

III.22—Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en el Mercado Nacional de Ganados.

III.23—Tasas por prestación de servicios del Matadero Municipal y acarreo de carnes.

III.26—Tasas por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones semejantes.

III.27—Tasas por el aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

III.36—Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.

III.38—Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

III.18—Tasas por la prestación de los Servicios Funerarios.

III.19—Tasas por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal.

2—En la misma sesión aprobó nueva Ordenanza:

III.20—Tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Municipal de Deportes.

3—En la misma sesión derogó las exacciones y Ordenanzas:

III.2—Tasas por concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos y autorizaciones para utilizar el escudo de la ciudad.

III.37—Tributo con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

4—Finalmente, en la misma sesión aprobó:

a)—El establecimiento de las tasas por utilización del Servicio de Transporte Público Colectivo de Superficie y su Ordenanza reguladora.

b)—Las tarifas que han de aplicarse en el Servicio de Transporte Público Colectivo de Superficie, que son las siguientes:

TARIFAS

Billete ordinario ...	35 pts./viaje
Bono-Bus normal (10 viajes) ...	280 pts.
Bono-Bus estudiante (10 viajes) ...	240 "
Bono-Bus tarifa reducida (10 viajes) ...	190 "
Pase anual (sin límite de viajes) ...	30.000 "

Pues bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los expedientes citados se exponen al público durante el plazo de treinta días, en cuyo periodo de información pública y audiencia, podrán formularse las reclamaciones y sugerencias.

León, 27 de septiembre de 1985.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

6551 Núm. 5234.—4.988 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

DEPOSITARIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 1.º de octubre hasta el 31 de octubre, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes Ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza voluntaria de los tributos municipales siguientes:

Tasas, derechos e impuestos.

Se recuerda de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Caja de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes podrán satisfacerlo hasta el 15 de noviembre en periodo de prórroga con el 5 por 100 de recargo.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Valencia de Don Juan a 24 de septiembre de 1985.—El Depositario (ilegible).

6529 Núm. 5220.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 111 y 49-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, se exponen al público los expedientes de imposición de contri-

buciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles de Turcia —2.ª fase—" y "Urbanización de la margen derecha de la CC-LE-420 de la localidad de Armellada —1.ª fase—" en base a proyectos redactados por el Sr. D. Victoriano González Gutiérrez, habiendo sido aprobados los referidos expedientes en sesión de 29 de junio pasado, a fin de que, durante el plazo de treinta días, puedan presentar reclamaciones y sugerencias, siendo las principales características las siguientes:

1.—Importe previsible de las obras de "Pavimentación de calles en Turcia —2.ª fase—" : 6.194.684 pesetas. Aportación municipal: 3.202.184 ptas. Costo previsible de la "Urbanización de la margen dcha. de la CC-LE-420 de Armellada —primera fase—" : 4.889.114 ptas. Aportación municipal: 2.544.114 ptas.

2.—Se fija el porcentaje de reparto a cargo de los beneficiarios en el 50 % de importe de la aportación municipal, estimándose para la obra de "Pavimentación de calles en Turcia —2.ª fase—" en 1.601.092 ptas. y para las de "Urbanización de la margen derecha de la CC-LE-420 de Armellada —1.ª fase—" en 1.272.057 ptas.

3.—Se establece como módulo de reparto único, los metros lineales de fachadas afectadas, tanto de casas como de solares, lindantes con calles objeto de pavimentación o urbanización a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turcia a 10 de septiembre de 1985. El Alcalde, Dídimo González Capellán.

6496 Núm. 5182.—2.236 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado el expediente núm. 1 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario para 1985, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Gordoncillo, 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6492 Núm. 5193.—559 ptas.

★ ★

Confeccionado y aprobado el padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1985, el mismo queda expuesto al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6493 Núm. 5194.—473 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

A los efectos de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el padrón de arbitrios y tasas por los conceptos de canalones, tránsito de ganados, rodaje y arrastre y tenencia de perros, correspondiente al año actual.

Villaturiel, 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Abel Redondo.

6494 Núm. 5195.—516 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Padrón de los arbitrios municipales sobre: Desagüe-alcantarillado, reemisor T.V., abastecimiento de agua a domicilio y tránsito de animales, de 1985.—Por 15 días.

En Vegacervera a 24 de septiembre de 1985.—El Tte. Alcalde, Tomás Vélez.

6495 Núm. 5196.—774 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 24 de mayo de 1984 aprobó un proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de la Excelentísima Diputación cuyas características principales son:

—Cuantía del anticipo: 1.500.000.
—Gastos de administración: 228.880.
—Modalidad: Préstamo a largo plazo.
—Plazo de amortización: 10 años.
—Anualidad de amortización: 172.888.
—Destino: Financiación parte obras "Ampliación abastecimiento y alcantarillado de Palazuelo de Boñar".
—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, a efectos de reclamaciones.

Vegaquemada, 24 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6506 Núm. 5197.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 19 de septiembre actual, aprobó un proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés

con la Caja de Crédito Provincial de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

—Cuantía del anticipo: 1.500.000 pesetas.

—Gastos de administración, concesión y reintegro: 228.880 ptas.

—Destino: Financiación obras "Acondicionamiento del C.V. de Nava de los Oteros a Velilla de los Oteros".

—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

—Amortización: 10 anualidades.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros a 24 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6498 Núm. 5183.—1.161 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pradorrey - Requejo

Esta Junta Vecinal, instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno comunal, parcelas números 427-56, 428-56, polígono número 32.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 194 de la Ley de Régimen Local y 7,8 y 83 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Pradorrey-Requejo, a 23 de septiembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6507 Núm. 5198.—688 ptas.

Junta Vecinal de Villavante

Aprobados la memoria, planos y presupuesto, así como el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, sobre la construcción de un Club Social, en la villa de Villavante, el expediente de su razón se encuentra en la casa del señor Presidente, en el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Villavante, 23 de septiembre de 1985. El Presidente, P. O. (ilegible).

6508 Núm. 5199.—559 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 694 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Angel Raga Nazábal, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 21 de junio de 1984, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el de 18 de enero anterior, por el que se señalaba el justiprecio de una finca urbana propiedad del recurrente, como consecuencia de las obras de aparcamiento y ajardinamiento en Torre del Bierzo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Nicolás Martín Ferreras.

6473

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 733 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Iberinversiones y Finanzaciones, S. A. representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Luis Flórez S. L., sobre reclamación de 702.704 ptas. de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de diciembre próximo a las 12 horas,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina cortadora de puente marca Minali.—Valorada en la cantidad de 500.000 ptas.

Dado en León a 20 de septiembre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6510 Núm. 5203.—2.795 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Javier Alonso Amez y D.^a María Mercedes Carpintero López, vecinos de León, calle Era del Moro, n.º 4, sobre reclamación de 319.365 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de octubre de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de noviembre de 1985, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de diciembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º—Apartamento estudio letra J del piso tercero de un edificio en la Cascada, denominado Primera Fase de la Urbanización Residencial Playares, parroquia y término de Ares, de cincuenta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados de superficie útil. Compuesto de: cocina, salón-comedor, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: tomando como frente la plazuela de la Urbanización, frente, dicha plazuela; espalda, patio de luces, rellano de escaleras y planta baja del dúplex letra J; derecha, Tomasa Martínez y río; e izquierda, patio de luces y dúplex letra B. Inscrita al tomo 462, libro 55 de Ares, folio 173, finca 7.106, inscripción 4.ª a favor de D. Javier Alonso Amez y de su esposa doña María de las Mercedes Carpintero López, con carácter ganancial. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º—Bajo comercial en la planta baja de un edificio en la Cascada en la villa de Ares, sin dividir, de trescientos quinientos metros cuadrados de superficie útil. Que linda: frente, carretera de Ares-Cabañas, portales y hueco de la escalera y terreno anejo al edificio, destinado a zona verde y aceras; espalda, calle Calvo Sotelo; derecha, hace esquina a dicha calle y carretera y en parte portal y hueco de la escalera y viviendas C y D; e izquierda, terreno del Ayuntamiento, el anejo al edificio para zona verde y aceras, y en parte portal y hueco de las escaleras y viviendas C y D. Inscrita al tomo 433 del archivo, libro 52 de Ares, folio 242, finca 6.691, inscripción 4.ª. Valorada en 3.800.000.

Dado en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6522 Núm. 5201.—4.515 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1982, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por José María García Alvarez, representado por el Procura-

dor Sr. Fernández Cieza, contra Manuel Fernández de la Varga, sobre reclamación de 60.746 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de octubre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo Renault 12 matrícula M-8049-AD. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6523 Núm. 5204.—3.053 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 528-J de 1984, se

tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S.A., contra D. Honorio Ramón Mira y otros, sobre reclamación de cantidad de 1.777.776 ptas. de principal y la de 600.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de enero de 1986, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de febrero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 1 de abril de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Urbana: Una casa habitación situada en el poblado de Algüña, calle de la Trinidad y mide cinco metros de fachada por unos veintidós de fondo; compuesta de dos pisos con su ensanche correspondiente, en los cuales existe un corral cercado de pared y derecho a una era llamada del Hondo. Linda: por la derecha, casa de María Sanchís; izquierda, la de Asunción Mira, y espalda, con obra Cubo de Tomás Mira.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar (Alicante), al folio 43 del libro 83 de Pinoso, tomo 307, finca n.º 5.724, inscripción 7.ª.—Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

—Rústica: Trozo llamado del Hondo, de superficie 42 áreas, 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, sita al término de Algüña y linda: Saliente, camino; mediodía, Antonio

Ayala; Poniente, José Mira, y Norte, Antonio Mira. Está atravesada por una franja propiedad de Salinera de Torreveja.—Inscrita al folio 86 del libro 32 de Pinoso, tomo 125, inscripción 4.ª de la finca n.º 3.323.—Valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

—Rústica: Una suerte y tres cuartas, o sea, 25 áreas y 66 centiáreas de tierra majuelo, llamada de Bartolo, en término de Pinoso, partido de Algüña, lindante: Saliente, Gabriel Albert; Mediodía, Francisco Sánchez Canto; Poniente, camino, y Norte, Tomás Martínez y otros.—Inscrita al folio 175 del libro 48 de Pinoso, tomo 191, finca n.º 3.435, inscripción 4.ª.—Valorada pericialmente en un millón trescientas mil pesetas.

—Rústica: Tierra-viña, denominada de la Costera, en término de Pinoso, partido de Algüña, de 5 tahullas de cabida, equivalentes a 58,68 áreas y 3 centiáreas, lindante: al Norte, tierras de José y Francisco Mira y José Antonio Rocamora y Elena Sánchez Mira; Sur, Manuel Escandell Mira; Saliente, Francisco Escandell Mira, y Oeste, camino.—Inscrita al folio 151 del libro 245 de Pinoso, tomo 774, finca n.º 17.575, inscripción 3.ª.—Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

—Rústica: La nuda propiedad de una pieza de tierra campa, con árboles y viña, situada en el partido de Algüña, del término de Pinoso, su cabida 43,12 áreas, equivalentes a 4 tahullas poco más o menos. Lindante: por Levante y Norte, Honorio Castelló y monte; Mediodía, rambla y camino, y Poniente, con monte.—Inscrita al folio 24 del libro 173 de Pinoso, tomo 172, finca n.º 12.074, inscripción 3.ª.—Valorada pericialmente en un millón cien mil pesetas.

—Rústica: La nuda propiedad de una pieza de tierra-viña, llamada de la Centenera, situada en término de Pinoso, partido de Algüña, su cabida 26,95 áreas, equivalente a 2 tahullas y 4 octavas, que linda: por Levante, Hermanos Canto; Mediodía y Poniente, Asunción Gadea Román, y Norte, Tomás Mira Navarro, tiene obligación de dar entrada de carro a la finca de Felicidad Mira Román. Inscrita al folio 29 del libro 173 de Pinoso, tomo 572, finca n.º 12.076, inscripción 3.ª.—Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

—Urbana: Casa vivienda n.º 4 de la escritura situada en el pueblo de Algüña, calle en proyecto, que ocupa el solar una superficie de 231,44 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, armario y porche, con una total superficie útil de 77,36 m2. y construida de 87,29 m2., estando el resto de la superficie de 134,14 m2. destinada a patio. Linda: derecha entrando, con solar n.º 3;

izquierda, solar n.º 5, y fondo, solar n.º 19.—Inscrita al folio 147 del libro 300 de Pinoso, tomo 1.104, finca número 25.089, inscripción 3.ª.—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

—Rústica: Veintiocho áreas y 92 centiáreas de tierra-viña, sita en término de Algüña, trozo llamado El Hondo del Carmen, lindante: por el Norte, Caja Rural de la Romana; Sur, Palmira Mira Mira; Este, Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja, y Norte, con las de José Mira.—Inscrita al folio 157 del libro 117 de Pinoso, tomo 426, finca n.º 3.220, inscripción 8.ª.—Valorada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

—Rústica: Un jornal, tres suertes y dos cuartas o sean 68,88 áreas de tierra-viña, llamada pieza larga, en término de Pinoso, partido de la Algüña, lindante: por Saliente, José García Sánchez; Mediodía, Dolores Abat; Poniente, herederos de Gabriel Albert, y Norte, camino.—Inscrita al folio 96 del libro 194 de Pinoso, tomo 622, finca n.º 13.788, inscripción 4.ª.—Valorada pericialmente en cuatro millones quinientas mil pesetas.

—Rústica: Un solar para edificar en las afueras del casco de la población de Algüña, al sitio del "Punchón", tiene figura trapecial, ocupando una superficie de 184 m², y que linda: a su frente o Sur, en línea de ocho metros con la carretera de Pinoso; por la derecha entrando o Levante, con resto de la finca matriz; izquierda o Poniente, tierras de José Amorós Peñaranda, y espalda o Norte, con callejón particular de tres metros y medio de ancho propiedad del vendedor que es travesía de la calle de Cervantes y por el que esta finca tendrá derecho de paso y al que podrá abrir huecos para luces y vistas, dentro de su perímetro existe construida una edificación de planta baja, de una nave cubierta que mide de frontera ocho metros por cuatro metros de fondo.—Inscrita al folio 167 del libro 281 de Pinoso, tomo 905, finca n.º 20.692, inscripción 5.ª.—Valorada pericialmente en quinientas mil pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de una pieza de tierra campa, con varios árboles y viña, situada en término de Pinoso, partido de Algüña, su cabida 86,28 áreas, equivalentes a ocho tahullas, lindante: por Levante, Honorio Castelló; Poniente, con monte; Mediodía, camino, y Norte, herederos de Juan Verdú, cuya finca se halla atravesada por camino que cruza de Mediodía a Norte.—Inscrita al folio 26 del libro 173 de Pinoso, tomo 572, finca n.º 12.075, inscripción 3.ª.—Valorada pericialmente en cuatro millones quinientas mil pesetas.

—Urbana: La nuda propiedad de una casa habitación de dos pisos, situada en el pueblo de Algüña, calle

de la Santísima Trinidad, número 6, la cual ocupa una superficie de cuatro metros setenta centímetros de fachada por 12,70 metros de fondo, sus lindes: Por la derecha o Poniente, Asunción Gadea Ramón; izquierda o Levante, Honorio Ramón Segura; espalda o Norte, Honorio Ramón Segura, y Mediodía, con la calle de su situación.—Inscrita al folio 20 del libro 173 de Pinoso, tomo 572, finca n.º 12.073, inscripción 3.ª.—Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

—Urbana: La nuda propiedad de una bodega en el pueblo de Algüña, Plaza de San Pedro, sin número, que mide cinco metros de frontera por trece de fondo y linda: Saliente, Honorio Ramón Mira; Mediodía, Honorio Ramón Mira; Poniente o derecha, Asunción Gadea Ramón, y Norte, Plaza de San Pedro.—Inscrita al folio 236 del libro 174 de Pinoso, tomo 575, finca n.º 12.208, inscripción 4.ª.—Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

—Rústica: La nuda propiedad de medio jornal, equivalente a 29,34 áreas de tierra con higuera situada en término de Pinoso, partido de Algüña, trozo llamado de La Herrada, que linda: por Levante y Norte, Vicente Navarro; Mediodía, Tomás Mira Cantó, y Poniente, Tomás Mira.—Inscrita al folio 202 del libro 75 de Pinoso, tomo 281, finca n.º 5.206, inscripción 3.ª.—Valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

—Rústica: Pieza de tierra blanca, situada en término de Pinoso, partido de Algüña, trozo denominado Orihuela, su cabida cuatro tahullas, equivalente a 43,12 áreas, hoy es tierra-viña, y linda: por Saliente, Francisco Flores; Mediodía, José Albert; Poniente, Luis Jover, y Norte, Francisco Lladó.—Inscrita al folio 187 del libro 134 de Pinoso, tomo 469, finca n.º 9.501, inscripción 6.ª.—Valorada pericialmente en dos millones doscientas mil pesetas.

—Rústica: Una bodega de planta baja con sus correspondientes ensanches a la parte de Levante, sita en el pueblo de Algüña, calle de San Pascual, número siete de policía, que mide nueve metros de fondo por nueve metros cincuenta centímetros de frontera, que linda: por Saliente, Felicidad Castelló; Mediodía y Poniente, calles, y Norte, Vicente Escandell.—Inscrita al folio 161 del libro 110 de Pinoso, tomo 408, finca n.º 7.708, inscripción 6.ª.—Valorada pericialmente en ochocientas mil pesetas.

—Rústica: Tierra blanca con olivos, denominada "Detrás de la Casa", en término de Pinoso, partido de Algüña, de una suerte y media de cabida, equivalente a 22,01 áreas, lindante: al Norte, camino de la Algüña; Sur, camino servidumbre en ensanches de la casa; Este, camino o vertiente, y Oeste, tierras de José

García Sánchez.—Inscrita al folio 164 del libro 245 de Pinoso, tomo 774, finca n.º 17.582, inscripción 3.ª.—Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta. El Secretario (ilegible).

6411

Núm. 5149.—13.631 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de Celestino González Peñín, mayor de edad, industrial y vecino de Boedo-Barco de Valdeorras (Orense), contra don Valeriano Avila Cano, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, calle Queipo de Llano, núm. 23-3.º, sobre reclamación de 650.000 ptas. de principal y la de 200.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veinte de febrero próximo a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de abril próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por

lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día siete de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Primero: Urbana, compuesta de un edificio situado en el término municipal de la localidad de Catarroja (Valencia), con frontera a la Plaza de la Región, n.º 37, antes calle en Proyecto, n.º 17 y con esquina a la calle Colón, siendo objeto de embargo la urbana n.º 7 de orden que se compone de una vivienda situada a la izquierda mirando la fachada, en su 3.ª planta alzada, demarcada su puerta a la escalera con el n.º 5. Ocupa una superficie de 114,48 m². Linda: frente, con calle en proyecto, n.º 17; derecha mirando a esta fachada, con la vivienda puerta n.º 16; izquierda, con calle Colón, y espalda, con la vivienda de Andrés Sandemeterio, patio de luces y rellano de escalera. Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Urbana, compuesta de un edificio situado en los términos municipales de la localidad de Torrente (Valencia), en su c/ Andrés Albiol, esquina a la c/ Doctor Fleming, s/n. Es objeto de embargo la vivienda tipo E, situada en la planta alzada, recayente al fondo derecha, demarcada su puerta en la escalera con el n.º 2. Ocupa una superficie de 97,99 m². Linda: frente, con el rellano escalera y las viviendas puertas 1 y 3; derecha y fondo, con los generales del edificio, e izquierda, con la vivienda n.º 3 y vuelo del local n.º 2. Valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).
6413 Núm. 5114.—4.687 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 39/85 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Pastor, S. A., contra D. Eleuterio López Oviedo "Hijos de Santos López", sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de

veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre de 1985 a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda el día dos de diciembre a las once horas con la rebaja del 25 % y para la tercera el día diecisiete de enero a las once horas sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

De la propiedad de don Eleuterio López Oviedo:

1.—Finca n.º 27 del polígono 12, secano, de la Zona de Concentración de Pozuelo del Páramo, de 2-17-80 hectáreas, que linda: Norte, con la n.º 26 de Rita Pérez; Sur, con las números 28, 29 y 30 de Honorino Elimena y María Luz Viejo; Este, camino, y Oeste, con la n.º 32 de Baudilio García. Valorada en 225.000 pesetas (doscientas veinticinco mil pesetas).

2.—Finca n.º 52 del polígono 13, de la misma zona de concentración de la anterior, es decir Pozuelo del Páramo, que linda: Norte camino de San Adrián; Sur, finca excluida de propietario desconocido; Este, la n.º 51 de María Molero, y Oeste, con las números 54 y 53 de Domitila Pisabarro y Severiano García. Valorada en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

3.—Parcela n.º 45 del polígono 16, secano de la zona de concentración de Pozuelo del Páramo, al sitio de Senda de la Estación, que tiene una superficie de 1-50-20 hectáreas. Que linda: Norte, con desagüe; Sur, la n.º 42 de Fernando Villorio; Este, con camino, y Oeste, con desagüe. Valorada en cien cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6403 Núm. 5111.—3.698 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Juez de Primera Instancia titular de la villa de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 52/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sahagún a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. La Sra. D.ª María del Amparo Camazón Linacero, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, como demandante, la Entidad Cooperativa Agrícola Provincial U.T.E.C.O., con domicilio social en León, C/ Burgo Nuevo, 23, dirigida por el Letrado don Carlos-V. Rivera Blanco, representada por el Procurador don Domingo Zamora Doncel; y como demandado, don Alfonso Grañeras Pastrana, mayor de edad, casado y vecino de Joarilla de las Matas, declarado en rebeldía, los cuales han sido seguidos como juicio ejecutivo número 25/85, sobre reclamación de cantidad, procedente de una letra de cambio; y...

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva cambiaria deducida por la Cooperativa Agrícola Provincial U.T.E.C.O., y en su nombre y representación por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, contra don Alfonso Grañeras Pastrana, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución decretada contra los bienes del último, por la entidad adeudada de 350.626 pesetas de principal y gastos de protesto, y de 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto se dé entero y cumplido pago a la actora, Cooperativa Agrícola Provincial U.T.E.C.O., de la cantidad de 350.626 pesetas de principal y gastos de protesto, y otras 150.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas, condenando al pago de estas últimas al demandado ejecutado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, teniendo en cuenta para el demandado rebelde, el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Amparo Camazón Linacero.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación, al demandado declarado en rebeldía don Alfonso Grañeras Pastrana, se expide el presente en Sahagún a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Amparo Camazón Linacero.—El Secretario (ilegible).

6479 Núm. 5174.—3.010 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 635 de 1985, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,45 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Josué Ovidio Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6448

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Antonio Santos Vallejo, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 421/82, en los que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“Sentencia.—En Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez titular del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas 421/82, seguidos por una presunta falta de insultos y malos tratos, seguido entre partes, interviniendo el Ministerio Fiscal, como representante del Estado en el desempeño de la función pública, y como denunciante María Angustias Magaz Barros, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Marpa, 5, 9.º, letra A, y como denunciado su esposo, Román Suárez Ordás, nacido en Manzaneda de Torío (León), mayor de edad, y con el mismo domicilio. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Román Suárez Ordás, a la pena de quince días de arresto menor, y represión privada, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.”

Lo anteriormente inserto, resulta de su original a que me he referido y me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, a efectos de notificación de sentencia al penado Román Suárez Ordás, expido la presente en Ponferrada, a 6 de septiembre de 1985. Antonio Santos Vallejo. 6477

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Raquel Robles Lorenzana, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Certifica: Que en el juicio civil de cognición núm. 41/83, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla (León), a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, José-Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez en provisión temporal de este Distrito, los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 41 de 1983 promovidos por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de doña Irene Suárez García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de León, con domicilio en la Avenida de Quedo, núm. 31, 4.º C, a quien defiende el Letrado don Baltasar Orejas Díez, contra doña Argimira Suárez Robles, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, de ignorado domicilio; sobre acción negatoria de servidumbre; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por la representación de doña Irene Suárez García contra doña Argimira Suárez Robles, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la finca descrita en el hecho primero de la demanda se halla libre de las servidumbres de luces y vistas y de la de vertiente de tejado en favor de la finca que se describe en el hecho segundo del mismo escrito, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a que realice las obras necesarias para cerrar la ventana objeto de litigio o adecuarla a los términos que expresa nuestro Código Civil y para recoger las aguas del tejado sobre su propio terreno, y todo ello con la expresa imposición de las costas del juicio a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma que determina el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Sánchez”.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en La Vecilla a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Raquel Robles. 6480

Núm. 5176.—2.838 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE VALLADOLID

Única notificación

En autos número 346/85, promovidos por D. Vicente del Barrio Morchón y por D. Esteban García Sansegundo, contra Sileca, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, el día 18 de septiembre del corriente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por D. Vicente del Barrio Morchón y por D. Esteban García Sansegundo contra Sileca, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulos los despidos de que han sido objeto dichos trabajadores y, en consecuencia, debo condenar y condeno a referida empresa Sileca, S. A., a que les readmita de manera inmediata en su anterior puesto de trabajo y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 18 de mayo de 1985.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación. Si fuese la empresa la recurrente, tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c. número 8563 «depósito por recursos» abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena. Igualmente deberá consignar la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 4346 «recurso de suplicación» en la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Sileca, S. A., actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (ilegible). 6404

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1985